

**GENERAL DE EJERCITO ALFREDO**

**OVANDO CANDIA**

**PRESIDENTE DE LA H. JUNTA MILITAR DE GOBIERNO**

**CONSIDERANDO:**

Que el presupuesto Nacional para 1966 aprobado mediante D.S. No 07569 de 31 de marzo de 1966 no ha concluido los déficits presupuestarios de determinados organismos descentralizados.

Que se hace necesario determinar el financiamiento de los déficits de referencia por parte del Ministerio de Hacienda, disponiéndose asimismo, el esfuerzo de algunas partidas de egresos de Presupuesto de Gobierno Central.

**EN CONSEJO DE MINISTROS,**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-**Apruébase el siguiente Presupuesto Adicional para su vigencia en la gestión 1966:

**I N G R E S O S:**

•	Ingresos por Ejecución Presupuestaria	\$b. 7.360.000.-
•	Ingresos Eventuales y Extraordinarios	? 53.100.000.-
3.	Compensación por Regalías Mineras	? 4.800.000.-
4.	Mayores ingresos de la Renta Interna	? 20.740.000.-
	<hr/>	
	Total ingresos	\$b. 66.000.000.-

**EGRESOS:**

Para cubrir déficits de organismos y Empresas Descentralizadas:

1. Lloyd Aéreo Boliviano (Ministerio de Comunicaciones).....	\$b. 10.000.000.-
2. Ferrocarriles del Estado (Ministerio de Obras Públicas):	
•	
Empresa Nacional de Ferrocarriles??... \$b. 10.415.309.03	
•	
Ferrocarril Corumbá - Santa Cruz??.. ? 3.510.000.-	
•	
Superintendencia FF.CC. en construcción	\$b. 15.963.309.03
(Mantenimiento del Ferrocarril Mizque - Aiquile	
? 2.036.000.-	
3. Corporación Boliviana de Fomento (Ministerio de Hacienda)??????????????????..	? 11.000.000.-
4. Caja Nacional de Seguridad Social (Ministerio del Trabajo)??????????????????	? 3.600.000.-
5. Pago a Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (exportación de hidrocarburos por 1965) Ministerio de Hacienda) ??????????????????.	? 3.239.000.-
6. Refuerzo al Presupuesto del Ministerio de Hacienda?.....	? 16.859.690.97
7. Refuerzo al Presupuesto de la Presidencia de la República ??????????????????.....	? 1.000.000.-
8. Refuerzo al Presupuesto del Consejo Nacional de Reforma Agraria??????????????????	? 20.000.-
9. Refuerzo al Presupuesto de la Dirección Nacional de Cooperativas?????????????????.....	? 18.000.-

10. Refuerzo al Presupuesto de la Contraloría General de la Republica????????????????????	? 30.000.-
11. Refuerzo al Presupuesto del Servicio Nacional Electoral	? 186.000.-
12. Refuerzo al Presupuesto del Ministerio de Gobierno	? 4.000.000.-
13. Refuerzo al Presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores????????????????????.....	? 84.000.-
<hr/>	
Total Egresos??????????????????????...	\$b. 66.000.000

El señor Ministro de Hacienda queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.  
 Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los un días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y seis años.

**FDO. GRAL. ALFREDO OVANDO CANDIA**, Cnl. Joaquín Zenteno A., Tcnl. Oscar Quiroga T., Tcnl. Carlos Alcoreza M., Tcnl. Hugo Banzer S., Cnl. Jaime Berdecio Z., Cnl. Sigfredo Montero V., Tcnl. René Bernal E., Cnl. Carlos Ardiles I., Cnl. Juan Lechín S., Cnl. José Carrasco R., Marcelo Galindo de U.